Defensoría del Pueblo de Ecuador

Dirección Nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza

Cuestionario sobre el relacionamiento de la Relatora Especial sobre Discapacidades con las INDH

Organismo solicitante: Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Fecha de envío: agosto de 2020

Freddy Carrión Intriago
Defensor del Pueblo de Ecuador

Zaida Elizabeth Rovira Jurado
Vicedefensora

Cristhian Bahamonde Galarza
Secretario general Misional

Tatiana Ordeñana Sierra
Coordinadora general de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación

Revisión
Rocío Nasimba Loachamín
Dirección Nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza

Elaboración
Leonardo Ordóñez Pesantez
Dirección Nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza

Gabriela Bermeo Tapia
Dirección Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales

Revisión editorial
Dirección Nacional de Administración del Conocimiento

Juan León Mera N21-152 y Roca
Quito, Ecuador.
Telf: +593 2 330 1112
www.dpe.gob.ec

Introducción

La Defensoría del Pueblo de Ecuador (DPE), en el marco de sus competencias, remite el presente documento en respuesta a la solicitud de información enviada por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la cual solicita información sobre lecciones aprendidas y recomendaciones sobre el relacionamiento de los relatores especiales con las INDH.

En caso de necesitar más información, por favor, tomar contacto con la Dirección Nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza al correo dniipp@dpe.gob.ec. A continuación, se desarrollan las preguntas del cuestionario remitido por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Cuestionario

1. **Por favor proveer información sobre cómo su institución se ha articulado con el mandato la RE sobre Discapacidades en los últimos 6 años, incluyendo buenas prácticas y lecciones aprendidas.**

La Defensoría del Pueblo de Ecuador como Institución Nacional de Derechos Humanos reconocida por Naciones Unidas con categoría A, en cumplimiento a los Principios de París especialmente en lo relativo a la cooperación con las Naciones

Unidas y los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones regionales y las instituciones de otros países que sean competentes en las esferas de la promoción y protección de los derechos humanos, ha desarrollado un proceso institucional de respuesta, coordinación y cooperación con el sistema internacional, dirigido a fortalecer la promoción, protección y observancia de los derechos humanos como mecanismo de diálogo con los órganos del sistema.

En este marco, la Defensoría del Pueblo de Ecuador aporta permanentemente con información solicitada por las diferentes instancias de organismos internacionales y relatorías especiales de Naciones Unidas.

De este modo, la Defensoría del Pueblo a través de la elaboración de varios cuestionarios ha podido dar cuenta en este caso a la Relatora Especial de Personas con Discapacidad respecto del cumplimiento de los instrumentos internacionales de los cuales Ecuador forma parte, ha expresado sus principales preocupaciones a la Relatora Especial de Personas con Discapacidad, esto con el objetivo de aportar en la promoción y protección de los derechos humanos de esta población.

Finalmente, cabe traer a colación que en 2014 la DPE participó en el examen de los informes presentados por el Estado ecuatoriano ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el espacio determinado por el Comité a la INDH.

2. **Describa cómo su institución ha: i) contribuido a cualquiera de los informes temáticos de la RE sobre Discapacidades, y ii) utilizado los informes temáticos de la Relatora en su trabajo.**

La Defensoría del Pueblo a través de la Dirección Nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza ha realizado varios aportes para los cuestionarios e informes que se han elaborado desde la Relatoría Especial sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en temáticas como: políticas inclusivas de la discapacidad; derecho a la libertad y la seguridad de las personas con discapacidad; el derecho de las personas con discapacidad al disfrute del más alto nivel posible de salud, buenas prácticas sobre acceso a la justicia de personas con discapacidad y sobre los derechos de las personas mayores con discapacidad.

En este sentido, desde la Defensoría del Pueblo se ha contribuido con la elaboración de los siguientes cuestionarios:

- El derecho a la libertad y la seguridad de las personas con discapacidad (2017)
- Cuestionario sobre el derecho de las personas con discapacidad al disfrute del más alto nivel posible de salud (2018)
- Cuestionario sobre los derechos de las personas mayores con discapacidad (2019)
- Cuestionario buenas prácticas sobre acceso a la justicia de personas con discapacidad (2019)

La DPE a través de los cuestionarios antes señalados ha enfatizado su preocupación respecto al derecho al consentimiento libre e informado de las personas

con discapacidad en relación a la salud, en virtud que la DPE[1] en el período 2016-2018 ha registrado 4 expedientes relevantes en los cuales mujeres con discapacidad fueron sometidas sin consentimiento a procedimientos médicos de ligadura/ esterilización.

En este marco, la DPE ha resaltado la importancia de fortalecer la capacidad del Estado para prevenir prácticas que menoscaben el consentimiento de las mujeres con discapacidad para decidir sobre su cuerpo y sexualidad.

De igual forma, la DPE resaltó la importancia de que las instituciones públicas e instancias judiciales realicen todas las acciones necesarias para prevenir procesos de esterilización y ligaduras sin consentimiento previo, a fin de garantizar la reparación y no repetición del derecho vulnerado a las víctimas.

Finalmente, la institución manifestó su preocupación respecto a las limitadas condiciones de accesibilidad en zonas rurales que brindan atención en salud a las personas con discapacidad. Y resaltó la necesidad de fortalecer los protocolos de atención integral para los diversos tipos de discapacidad, prioritariamente en zonas donde se registra mayor prevalencia de discapacidad como es el caso de la Amazonía.

3. **En caso de que la RE sobre Discapacidades haya realizado una visita en su país, describa su relación con el mandato durante la misión. Establezca cualquier punto de vista sobre los hallazgos preliminares de la Relatora y**

[1] Casos registrados en la DPE con los siguientes códigos: caso 2016-000285; 2017-000505; 2017-000560; y caso N- 2018-002253.

el informe de visita al país, incluidas sus recomendaciones. Establezca cualquier actividad de seguimiento que su institución haya emprendido después de la visita.

Es importante señalar que hasta el momento Ecuador no ha recibido la visita de la Relatora Especial sobre Discapacidades. Cabe indicar que, se tiene conocimiento de que el Estado realizó la invitación para que la Relatora visite el país en el segundo semestre del presente año, sin embargo aún no se cuenta con la confirmación de esta visita.

De manera general es preciso informar que en caso de que se confirme la visita de un/a Relator/a o Grupo de Trabajo de Naciones Unidas, la Cancillería informa a la Defensoría del Pueblo y desde la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales se gestiona una reunión bilateral, con la participación de la máxima autoridad, a fin de abordar las principales preocupaciones para la INDH respecto a la temática abordada por el/ la Relator/a.

4. **Por favor indique si usted considera que una guía sobre el trabajo del mando de la Relatora Especial sobre Discapacidades puede ayudar a las INDHs a mejorar su relacionamiento y cooperación con el mandato. Si considera que sí, por favor delinee algún tipo de necesidad y provea algún ejemplo sobre buena práctica de tal cooperación.**

Consideramos que es fundamental que se cuente con una guía sobre el trabajo del mandato de la Relatora Especial sobre Discapacidades, toda vez que el mismo permitiría dar a conocer el trabajo que se realiza desde la Relatoría, así como también

los mecanismos con los que se cuenta para activar acciones para la promoción y protección de las personas con discapacidad.

En este sentido, esta guía aportaría a brindar un mejor acompañamiento y apoyo a las personas u organizaciones de personas con discapacidad para que utilicen el procedimiento de comunicaciones disponible con la Relatora Especial sobre Discapacidades.

Cabe mencionar que la Defensoría del Pueblo mediante la Dirección Nacional del Mecanismo para el Monitoreo de los Derechos de las Personas con Discapacidad promueve la inclusión social y el reconocimiento como sujetos de derechos de las personas con discapacidad, mediante acciones de prevención, monitoreo y protección de su dignidad.